

MARZO 15, 2024**SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.****EXPEDIENTE: NUEVO****PROCESO: RECURSO DE AMPARO.****RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ****RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL****CENTRO MEDICO RECURRIDO: HOSPITAL FERNANDO ESCALANTE PRADILLA**

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **GLORIA MARIA MONGE GAMBOA**, Casada, Ama de casa, con residencia en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas, con identificación número 106630584, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:**MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:**

Desde hace 14 años padezco de un fuerte dolor de piernas y rodillas, especialmente en la pierna derecha. He intentado tolerar el dolor lo más posible pero cada vez se volvía más fuerte al punto de no permitirme caminar. Para sobrellevar el dolor he utilizado medicamentos comunes, es decir, analgésicos regulares y hasta hace seis meses funcionaban, sin embargo, desde ese momento en adelante, el dolor se volvió más fuerte y permanente. Al verme en esta situación acudí a emergencias una gran cantidad de veces con la esperanza de calmar mi dolor y ser atendida correctamente para averiguar su origen y encontrar un tratamiento, pero la situación no ha ocurrido de esta forma. Al llegar a emergencias me indican que no se sabe qué padecimiento tengo y por ello solamente me dan pastillas contra el dolor y me envían a casa. Únicamente me indican que se trata de un problema lumbar, pero no me dan un dictamen, ni una referencia, o una posible solución.

El 05 de marzo de 2024 me realizaron un TAC, por lo que me vi un poco esperanzada para iniciar el proceso en el que encuentre la cura a mi problema, pero la cita para revisar el resultado me la dieron hasta para el año 2025. Esto es un grave problema en el camino ya que sin el resultado, el médico no puede valorar realmente mi caso y mucho menos encontrar el tratamiento adecuado. Me parece sumamente ilógico y hasta inhumano ya que mi caso es grave, no puedo caminar con regularidad, el dolor me

paraliza y debo continuar realizando mi vida. Se trata de una realidad muy difícil de sobrellevar, y ahora, al parecer, se extenderá mucho más tiempo del que debería.

Ya no solamente se trata de mi movilidad y del dolor que no me deja respirar, sino del trato impensable ante una situación así. El resultado de TAC ya está listo y no puedo sacar provecho de eso. No dejo de pensar en que es probable que de este momento al otro año, el resultado del TAC ya no sirva pues es suficiente tiempo como para que la situación empeore. Temo también que, debido al tiempo entre el momento del TAC y el momento de la cita, me indiquen que se debe realizar otra tomografía y que me muevan la fecha de revisión a un día todavía más lejano. Es ilógico hacer esperar tanto a una paciente cuya emergencia está afectando toda su vida. No me parece justo ni sensato, sino todo lo contrario. Todo este problema me ha llevado a pensar cosas que no debería, pues la tristeza me ha doblegado más que el dolor físico y entre ambas cosas me he hundido profundamente en la depresión. Todo lo que realizo durante el día me causa dolor, y esto me lleva a ataques de ansiedad que culminan en llanto y una sensación de vacío y abandono por parte de la CCSS. No puedo caminar, no soy útil ni siquiera para mí misma y eso me pone realmente triste. A menudo me cuestiono cómo es posible que un caso como este, que pone la vida de una persona de cabeza, no sea atendido.

Necesito que ese TAC sea revisado, y que se me indique prontamente el tratamiento que debo seguir para poder cambiar mi condición. Estoy sumamente afligida y esta es mi última esperanza para cambiar mi situación. Agradezco su comprensión y ayuda.

Considero que el tiempo de espera al que está siendo sometida mi representada no es adecuado ante la urgencia de su caso, pone en riesgo su calidad de vida y violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Comprobante de cita: 24 de febrero de 2025.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se re programe la cita de atención y revisión del problema de salud de mi representada a la fecha más inmediata posible y se le garantice el debido tratamiento de forma pronta y eficiente.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com



**HOSPITAL FERNANDO
ESCALANTE PRADILLA**

COMPROBANTE DE CITA

Presentar cédula al día Presentarse 15
minutos antes de su cita en la
recepción.

Cita N°: **2023 12983718**

Fecha: **LUNES 24 DE FEBRERO
DE 2025**

Hora: **03:00 P.M.**

Id: **0 / 106630584**

Nombre: **MONGE GAMBOA GLORIA
MARIA**

Servicio: **CIRUGIA**

Especialidad: **ORTOPEDIA**

Tipo de Consulta: **NO APLICA**

Medio Atención: **PRESENCIAL**

Sección: **SALA F**

Consultorio: **CONSULTORIO 65**

Funcionario: **DANIELA DE LOS ANGELES
JIMENEZ SOTO**

Emisión: **16/08/2023 10:05:17 AM**

Usuario/Fecha asignó cita:
kajvargas / Karol Johana Vargas Solano
16/08/2023 10:05:17 AM

Usuario Impresión comprobante:
kajvargas / Karol Johana Vargas Solano

En caso de no poder asistir a su cita favor llamar
al teléfono: 27850801 / Ext: 0

Observación: